CONTRATO Nº 07/2018

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LÓPEZ DE GIACOMI.**, domiciliado en Capitán del Puerto Nº 1308 y Julio Decoud, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **NORMA LÓPEZ DE GIACOMI**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 503.840**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 346.434.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.
A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 126/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
APOYO ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL MDN									
1	14111507-003	Resma de hoja tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	700	Chamex	Brasil	21.250	14.875.000
2	44121505-003	Sobre manila color marrón tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Paquete	5	Guairá	Paraguay	36.180	180.900
3	44121505-003	Sobre manila color blanco tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Paquete	5	Guairá	Paraguay	36.093	180.465
4	14111703-001	Toalla de papel extra suave en paquete de 2 unidades	Unidad	Paquete	150	Kitchen	Brasil	6.948	1.042.200
5	14111704-003	Papel higiénico extra suave doble hoja de 60 metros en paquete de 4 unidades	Unidad	Paquete	100	Best	Paraguay	12.567	1.256.700
6	44122019-9999	Arquípeles tamaño oficio	Unidad	Unidad	150	Riopel	Paraguay	3.696	554.400
7	14111705-001	Servilleta de papel extra suave en paquetes de 100 unidades	Unidad	Paquete	200	Bambino	Paraguay	2.069	413.800
8	55121606-001	Etiqueta auto adhesivo postik en block de 100 hojas 76 x 102 mm	Unidad	Unidad	100	Infonotes	Germany	3.770	377.000

Del Pin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

DIGAI									
9	14111507-003	Resma de hoja tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	10	Chamex	Brasil	20.100	201.000
10	14111507-002	Resma de hoja tamaño a4 (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	30	Chamex	Brasil	18.100	543.000
IABE									
11	14111507-003	Resma de hoja tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	315	Chamex	Brasil	20.100	6.331.500
12	14111507-002	Resma de hoja tamaño a4 (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	25	Chamex	Brasil	18.100	452.500
13	14111507-001	Resma de hojas tamaño carta (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	10	Chamex	Brasil	19.390	193.900
14	44121506-004	Sobre tipo ingles tamaño oficio color blanco en caja de 500 unidades	Unidad	Caja	2	Alamo	Paraguay	67.200	134.400
15	14111610-001	Cartulina lisa tamaño oficio	Unidad	Unidad	155	Vital	Tailandia	250	38.750
16	14111526-001	Block para nota de 10 x 10 cm	Unidad	Unidad	22	Guairá	Paraguay	5.676	124.872
GIZOSEP									
17	14111507-003	Resma de hoja tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	120	Chamex	Brasil	20.100	2.412.000
18	44121505-003	Sobre manila color blanco tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Paquete	2	Guairá	Paraguay	36.093	72.186
19	14111705-001	Servilleta de papel en rollos tipo toallas de papel	Unidad	Paquete	40	Kitchen	Brasil	6.948	277.920
20	14111704-002	Papel higiénico perfumado de 60 mts como mínimo	Unidad	Unidad	200	Best	Paraguay	5.490	1.098.000

Del Sin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

INSTITUTO DE IDIOMAS									
21	14111507-003	Resma de hojas tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	70	Chamex	Brasil	20.100	1.407.000
22	14111507-002	Resma de hojas tamaño a4 (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	68	Chamex	Brasil	18.100	1.230.800
23	14111507-001	Resma de hojas carta (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	70	Chamex	Brasil	19.390	1.357.300
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO									
24	14111507-003	Resma de hojas tamaño oficio (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	20	Chamex	Brasil	20.100	402.000
25	14111507-002	Resma de hojas tamaño a4 (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	10	Chamex	Brasil	18.100	181.000
26	14111507-001	Resma de hojas carta (ver plantilla del producto)	Unidad	Resma	10	Chamex	Brasil	19.390	193.900
27	14111704-002	Papel higiénico de textura suave de 30 mts cada uno en fardos de 48 unidades	Unidad	Fardos	10	Bambino	Paraguay	54.750	547.500
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**36.079.993**

- Para los ítems donde se solicitan resmas de papel el potencial oferente necesariamente deberá considerar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1992/2017 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA LEYENDA MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LAS RESMAS DE PAPEL QUE SE ADQUIERAN A TRAVÉS DE CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

- Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado.

- Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificados/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

- Deberá ser multiuso, es decir, apto para impresión láser, chorro de tinta, preimpresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 36.079.993 (guaraníes treinta y seis millones setenta y nueve mil novecientos noventa y tres)** IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El plazo de entrega será en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles de haber recibido la orden de servicio por parte de la convocante. El lugar de entrega será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1. Apoyo Estratégico, operativo y funcional del MDN.

8.2. Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza.

8.3. Dirección General de Auditoría Interna.

8.4. Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.

8.5. Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

8.6. Instituto Superior de Idiomas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Del Pín Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista.

Del Vin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2018.

NORMA LÓPEZ DE GIACOMI
DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
C.I.C. Nº 503.840
Contratista

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante